



Radicado: D 2024070001186

Fecha: 08/03/2024

Tipo: DECRETO
Destino: OTRAS



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN INTERINIDAD EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TARAZÁ - ANTIOQUIA”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 145, 148, 149, 151, y 161 y del Decreto Ley 960 de 1970; el artículo 2 de la ley 588 de 2000 y el artículo 66 numeral numeral 1 del Decreto 2148 de 1983, compilado por el Decreto 1069 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que la Notaría Única del Círculo de Tarazá - Antioquia, se encuentra vacante y la Dirección de Administración Notarial, haciendo uso de su competencia, la ofertó en ejercicio del derecho de preferencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970, sin que se hubiese presentado solicitud por parte de notarios en carrera.
2. Que mediante oficio SNR2024EE010000 del 13 de febrero de 2024, suscrito por el Director de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, solicitó al despacho del Gobernador de Antioquia, la hoja de vida de una persona idónea para desempeñar el cargo de notario (a), con el fin de ser nombrado en interinidad en la Notaría Única del Círculo de Tarazá - Antioquia, la cual corresponde a una notaría de tercera categoría.
3. Que a través del Oficio SNR2024EE16036 del 28 de febrero de 2024, el Director de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, manifiesta que *“Una vez agotado el procedimiento operativo conforme a los lineamientos dados a la Secretaría Técnica, se constató que no hubo solicitudes por parte de los notarios para el ejercicio del derecho de preferencia”* y emitió concepto favorable que certifica que *“ una vez revisada la historia laboral del señor ALBERTO IVÁN BLANQUICETT NAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía 621.009 de Cauca, se establece que el citado profesional cumple con las calidades exigidas por la ley para el ejercicio de la función notarial, en Notarias de tercera categoría y en consecuencia, para ser nombrado en Interinidad en la notaría Única del Circulo de Tarazá-Antioquia”*.
4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Decreto Ley 960 de 1970, la designación de los notarios de segunda y tercera categoría es competencia de los gobernadores respectivos.

"Por el cual se hace un nombramiento en Interinidad en la Notaría Única del Círculo de Tarazá - Antioquia"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Nombrar en interinidad al señor **ALBERTO IVÁN BLANQUICETT NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía **621.009**, para desempeñar el cargo de Notario Único del Círculo de Tarazá - Antioquia, hasta que se provea el cargo en propiedad.

ARTÍCULO 2°. Comunicar el presente acto en los términos de Ley a la Superintendencia de Notariado y Registro, y al señor **ALBERTO IVÁN BLANQUICETT NAVARRO**.

ARTÍCULO 3°. Para tomar posesión del cargo, el designado deberá acreditar la documentación de ley.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



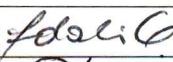
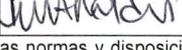
ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General



LINA MARCELA CUARTAS OSPINA
Secretaria de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Idalia González Giraldo - Profesional Universitario- Secretaria de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia		6-03-2024
Revisó	Diana Marcela Raigoza Duque- Directora Operativa (e) - Secretaria de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia		6-03-2024
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo - Director de Asuntos legales y de Control		07/03/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate- Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		07/03/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.